

¿Cómo pueden los Partidos Políticos Nacionales renunciar a su financiamiento público en la emergencia sanitaria por #COVID-19?

Un partido puede renunciar parcial o totalmente al financiamiento público que le corresponda, siempre y cuando no lo haya recibido aún.

Este es el procedimiento:

1



El partido debe dar a conocer al INE la renuncia al financiamiento público.

2



El Consejo General del INE determina la viabilidad de dicha renuncia, que podrá aplicarse solo a las ministraciones mensuales que aún no hayan sido entregadas al partido.

3



Si resulta viable, el INE reintegra los recursos a la Tesorería de la Federación.

4



Una vez reintegrados los recursos, el INE carece de atribuciones para dar seguimiento a los mismos.

*Los partidos políticos no pueden donar ni devolver recursos ya depositados en sus cuentas entre enero y abril pues deben ser destinados exclusivamente a los fines de gasto partidista.